

COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

Resolución N° 11/2014

Norma estableciendo la fecha de cierre del período de captura dirigida a la especie calamar (*Illex argentinus*) en la Zona Común de Pesca.

Montevideo, 19/8/2014

VISTO:

La necesidad de establecer la fecha del cierre del período de captura para la especie calamar (*Illex argentinus*) en la Zona Común de Pesca.

CONSIDERANDO:

1°) Que por Resolución CTMFM N° 2/14 se estableció la apertura del período de captura para la especie calamar (*Illex argentinus*) en la Zona Común de Pesca.

2°) Que de acuerdo al asesoramiento técnico recibido por la Comisión, resulta conveniente fijar el cierre del período de captura.

ATENTO:

A lo establecido en los artículos 80 y 82 inciso d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo

LA COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

RESUELVE:

ARTICULO 1° — Fijar la fecha de cierre del período de captura dirigida a la especie calamar (*Illex argentinus*) en la Zona Común de Pesca, para el corriente año, el día 31 de agosto.

ARTICULO 2° — Considerar la transgresión de la presente Resolución como un incumplimiento grave.

ARTICULO 3° — Comunicar esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

ARTICULO 4° — Dar conocimiento público de esta Resolución, a través de su publicación en Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay. — Dr. NÉSTOR M. BUSTAMANTE, Presidente en Ejercicio de la Delegación Argentina. — Capitán de Navío (R) JULIO C. SUÁREZ, Presidente.